

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura no se pudo llevar a cabo en su oportunidad la audiencia convocada, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 30 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 37 de la Ley 1429 de 2010, el **veintisiete de agosto de dos mil veinte a partir de las nueve de la mañana.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf8141f4cd7d1098936eef615514f33bf2ceeff6e87dc3b7d25ee8213f3c4bef

Documento generado en 28/07/2020 07:16:55 a.m.